



MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Romilda Servini, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 14, 2° párrafo y 60 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, en el marco del Expte. CNE 6322/2019 caratulado “MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA (MODIN) C.F. S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO” ha ordenado la publicación por el término de tres (3) días, del presente edicto a fin de notificar a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, a las restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento y a los partidos a los que se les ha decretado la caducidad de su personería jurídica del inicio de trámite y de la denominación “MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA (MODIN)” adoptado por la agrupación de autos con fecha 3 de septiembre de 2019.- Fdo. Dra. María Romilda Servini -Juez Federal-, Ante mí: Dr. Martín Rosendo Seguí, Secretario Electoral. En Capital Federal, a los 30 días del mes de septiembre del año 2019. Martín Rosendo Seguí, Secretario Electoral

e. 04/10/2019 N° 75480/19 v. 08/10/2019

Fecha de publicacion: 07/10/2019

